



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 314 /

FECHA : 27/11/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 602 de fecha 02 de Junio de 2015, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" para atender a 5 Unidades Operativas, distribuidas en la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, N°8, de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar un servicio de alimentación para 45 personas que participaran en Mesa de Coordinación del Prodesal U.O. Río Toltén.
- Que el monto total de la actividad es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra ID 3836-1218-SE15 al proveedor: **ADELINA LLANCAMAN LLANCAMAN**, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura por un valor de \$267.750.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /